



San José, 23 de abril del 2020
DP-OGD-0434-2020

Señora
Raquel Quesada Jiménez
Coordinadora
ULDS AMON

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 23 de abril del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Magaly Lainez Rivera, por medio de la cual solicita ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: 200 metros sur 75 metros este de la Iglesia de Zapote, casa portones rojos, mano derecha, Zapote, San José y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Sandra Loria Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

C: Señora Magaly Lainez Rivera, : 200 metros sur 75 metros este de la Iglesia de Zapote,
casa portones rojos, mano derecha, Zapote, San José
Archivo
Eac.